



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 1996

Número 290

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Orden de 13 de diciembre de 1996 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se establecen tarifas para los servicios de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores.

13659

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Corrección de error en la Orden de 4 de noviembre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de creación de la Mesa del Comercio Minorista de la Región de Murcia.

13661

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 3 de diciembre de 1996, de la Consejería de Presidencia por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Psicólogo, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

13661

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución de 26 de noviembre de 1996 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se acuerda inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, a la Fundación "Nueva Fundación Los Albares".

13672

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

13673

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

13673

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de expediente de denegación de la Fundación AFEMDEC en el Registro de Fundaciones.

13674

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio. Notificación a contribuyentes.

13674

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Relación de trabajadores en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos.	13677
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Gestión Tributaria. Sección de Sanciones y Sociedades. Notificación a contribuyentes.	13678
Agencia Tributaria. Administración de Mula. Sección de Gestión Tributaria. Apertura de expediente sancionador.	13689

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 181/88.	13691
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 562/96.	13691
De lo Social número Dos de Alicante. Autos 981/95.	13692
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 69 de 1996.	13692
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 81 de 1996.	13693
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 538/92.	13694
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 866, 867 y 869/96.	13695
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 223-241/95.	13695
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Procedimiento 149/96.	13695

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

17716 ORDEN de 13 de diciembre de 1996 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se establecen tarifas para los servicios de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores.

El artículo 18 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece que la Administración de Transportes podrá establecer tarifas obligatorias, en orden a proteger la posición de los usuarios y de los transportistas, para asegurar el mantenimiento y continuidad de los servicios o actividades de transporte y la realización de los mismos en condiciones adecuadas.

El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece en su artículo 10.1.4 que la Comunidad Autónoma de Murcia tiene competencia exclusiva en ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma y, en los mismos términos el transporte desarrollado por estos medios y por cable.

En base a lo anterior, y dada la variación existente en la Región de Murcia de los costes que integran los contratos de los servicios de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores en vehículos de más de 10 plazas, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas aprobó la Orden de 18 de diciembre de 1991, por la que se establecían tarifas de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores, cuyo artículo 1 establecía su vigencia para el año 1992.

Dicha Orden fue recurrida por la Administración del Estado, dictándose sentencia por el Tribunal Supremo en fecha 15 de julio de 1996, por la que se desestima el recurso interpuesto declarándose la misma ajustada y conforme a Derecho.

En su consecuencia, y hasta tanto sea elaborado el estudio económico que establezca la estructura de los costes de los servicios de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores para la implantación de nuevas tarifas, resulta conveniente declarar la vigencia de

la Orden de 18 de diciembre de 1991 para lo que resta de curso escolar.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1.

Se declaran en vigor las tarifas y normas complementarias contenidas en la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 18 de diciembre de 1991 (publicada en el B.O.R.M. de 15 de enero de 1992), que será de aplicación a los servicios de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores en vehículos de más de 10 plazas incluido el conductor que se presten hasta el día 30 de junio de 1997, siempre que su recorrido discorra íntegramente dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en aquellos en los que, aunque alguna parte del transporte discorra por otra Comunidad Autónoma, no efectúe en la misma paradas intermedias para tomar y dejar viajeros.

Artículo 2.

Las tarifas de los servicios públicos de transporte regular de uso especial de escolares y trabajadores regulados en esta Orden serán las siguientes:

Número de plazas del vehículo	Tarifa pesetas/Kilómetro	
	Mínimas	Máximas
Más de 65	185,90 ptas./Km.	204,49 ptas./Km.
de 56 a 65	177,45 ptas./Km.	195,19 ptas./Km.
de 46 a 55	169,00 ptas./Km.	185,90 ptas./Km.
de 26 a 45	160,55 ptas./Km.	176,61 ptas./Km.
hasta 25	152,10 ptas./Km.	167,31 ptas./Km.

Artículo 3.

La tarifa regulada en esta Orden, para recorridos in-

feriores o iguales a 100 Kms., se establecerá con las siguientes percepciones:

Número de plazas del vehículo	Tarifa jornada laboral	
	Mínimas	Máximas
Más de 65	18.590 j/l	20.449 j/l
de 56 a 65	17.745 j/l	19.519 j/l
de 46 a 55	16.900 j/l	18.590 j/l
de 26 a 45	16.055 j/l	17.661 j/l
Hasta 25	15.210 j/l	16.731 j/l

Dichas tarifas corresponden a un servicio con una expedición de ida y vuelta o jornada laboral de nueve horas, contados desde media hora antes de la puesta efectiva del vehículo a disposición del centro, hasta media hora después de que los pasajeros desalojen el vehículo al concluir el servicio. Cuando un mismo servicio requiera la realización de una expedición más, el importe tarifario se incrementará en un 30%.

Artículo 4.

Las tarifas definidas en los artículos 2 y 3 se verán alteradas en los siguientes casos:

a) Cuando el aprovechamiento del vehículo sobrepase la capacidad de plazas autorizadas en la tarjeta de transportes corresponderá a las tarifas un incremento del 10%.

b) Cuando el aprovechamiento del vehículo sea inferior a dicho número de plazas autorizadas, la tarifa será la que corresponda al vehículo de tales plazas.

Artículo 5.

Los vehículos y rutas especiales alterarán las tarifas de los artículos 2 y 3 en las siguientes magnitudes:

a) En los vehículos acondicionados para el transporte de minusválidos provistos de características especiales, tales como plataforma elevadora, butacas especiales, y similares, la tarifa correspondiente se verá incrementada en el 40%.

b) Los vehículos articulados y de dos pisos, con más de 70 plazas de capacidad incrementarán la tarifa correspondiente en el 20%.

c) Los servicios que discurran por carreteras o caminos de difícil acceso, ya sea por el trazado o mal estado

del firme, y que comunique núcleos de población aislados que afecte en consecuencia a un exceso de tiempo en la duración del servicio, incrementarán su tarifa en un 5%.

Artículo 6.

Cuando, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, sea obligatoria la presencia de acompañante y la aportación del mismo corresponda al transportista, las tarifas reseñadas se incrementarán en 4.275 ptas./día.

Artículo 7.

Los vehículos dotados de equipo de aire acondicionado, podrán percibir un suplemento máximo de 6,75% sobre la tarifa correspondiente, cuando los viajes se efectúen con dicho equipo en funcionamiento.

Artículo 8.

Las tarifas fijadas en los anteriores artículos se refieren a pago al contado, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido. Los precios fijados de acuerdo con los apartados anteriores no incluyen otro gasto que suponga actividad adicional a la específica de transporte.

Artículo 9.

El incumplimiento de lo dispuesto en esta Orden será sancionado de conformidad con la legislación de transporte terrestre y en especial con la Ley 17/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Real Decreto 1.211/1990, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento.

Disposiciones finales

Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

17501 Corrección de error en la Orden de 4 de noviembre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de creación de la Mesa del Comercio Minorista de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 4 de noviembre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de creación de la Mesa del Comercio Minorista de la Región de Murcia, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 265, correspondiente al día 14 de

noviembre de 1996, página 12215, se rectifica en la forma siguiente:

Donde dice: "Un representante del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia".

Debe decir: "Un representante del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia y un representante de cada una de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y de Comercio e Industria de Lorca".

Murcia, a 29 de noviembre de 1996.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

17499 ORDEN de 3 de diciembre de 1996, de la Consejería de Presidencia por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Psicólogo, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Psicólogo de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO:

Primero.

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Psicólogo de la Administración Regional.

Segundo.

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. nº 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

B A S E S E S P E C Í F I C A S**Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.**

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

- La nacionalidad exigida es la española.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Licenciado en Psicología.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Presidencia.

Junto con la solicitud los aspirantes presentarán *curriculum vitae* según modelo del Anexo II.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tableros de anuncios correspondiente.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo III.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Primera para la Comisión encargada de

seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta.- Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo IV de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 1 punto.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Sexta. Lista de Espera.

La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Octava.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 3 de diciembre de 1996.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden de 30-10-95, BORM de 7-11-95), La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, **María Pedro Reverte García**.

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD U OPCION PSICOLOGO DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

CONVOCATORIA

DENOMINACION PUESTO, ESCALA, ESPECIALIDAD U OPCION/CATEGORIA PROFESIONAL		FECHA CONVOCATORIA: 03-12-96
PSICOLOGO		BORM:
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO		EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		CODIGO POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA				

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS POSEIDOS	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de
(Firma del interesado/a)

de 1996

ANEXO II

CURRICULUM VITAE

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.	Edad	Domicilio calle/plaza y nº		Código Postal	
Localidad:			Provincia:		

I. ESTUDIOS Y FORMACION

I.1. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

TITULOS ACADEMICOS	CENTRO	Fecha expedición

I.2. OTROS ESTUDIOS

TITULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	Duración	Fecha expedición

I.3. IDIOMAS

IDIOMA	ESTUDIOS/TITULO	NIVEL DE CONOCIMIENTOS		
		Comprender	Hablar	Escribir

I.4. INFORMATICA

TITULOS/ESTUDIOS/EXPERIENCIA	NIVEL DE CONOCIMIENTO

II. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA (Incluir ejercicio de la profesión liberal).

EMPRESA/ACTIVIDAD PRIVADA	PUESTO OCUPADO/TAREAS	Período de tiempo

III. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA**3.1. DATOS PROFESIONALES**

CUERPOS O PROFESIONALES	ESCALAS/CATEGORIAS	Grupo	CONDICION (funcionario eventual, interino, laboral) carrera.

3.2. PUESTOS DESEMPEÑADOS

DENOMINACION	DIRECCION GENERAL/ CENTRO DIRECTIVO	CONSEJERIA/MINISTERIO/ LOCAL/ORGANISMO AUTONOMO	Corporacion	Nivel C.D	Fecha nombramiento	Fecha cese

IV. TRABAJOS DE INVESTIGACION, PUBLICACIONES, ACTIVIDADES DOCENTES Y ASIMILADAS

V. OTRAS CIRCUNSTANCIAS (ACTIVIDADES, INTERESES, ETC.) QUE CONSIDERE OPORTUNO HACER CONSTAR.

En _____ a _____ de _____ de 1996
(FIRMA)

A N E X O I I I

COMISION DE SELECCION

Presidente:

Titular: D. José Zafrilla Sánchez

Suplente: D. José Casas González

Vocal Primero:

Titular: D. Bartolomé Ruiz Periago

Suplente: D^a. María José Madrid Pagán

Vocal Segundo:

Titular: D. Juan José Frutos Mirete

Suplente: D. Juan Antonio Parra Ortega

Secretario:

Titular: D. José María Rodríguez de Vera Cachá

Suplente: D^a. María del Carmen Casanova Valero

ANEXO IV

BAREMO DE MERITOS

A) MERITOS ACADEMICOS (puntuación máxima 40 puntos)

MERITOS	PUNTUA- CION MAXIMA	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente, durante los estudios de Licenciatura en Psicología, 0,25 puntos.(No se deben considerar como asignaturas valorables Religión, Educación Física y Formación Política).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.2.- Por Premio Extraordinario Fin de Carrera, o de Honor en la titulación de Licenciado en Psicología, 1 punto.	1	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado, en que conste dicha calificación.
A.3.- Por Grado de Licenciado en la titulación de Licenciado en Psicología, 1 punto. (Si Sobresaliente o Premio Extraordinario, 1 punto más).	2	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Licenciado, en que conste dicha calificación.
A.4.- Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente en los cursos monográficos o créditos del Doctorado o Programa Doctoral en la titulación de Licenciado en Psicología, 0, 40 puntos.	2	Certificación académica o fotocopia compulsada.
A.5.- Por Grado de Doctor en la titulación de Licenciado en Psicología, 3 puntos. (Si Sobresaliente o "cum Laude", 1 punto más; si Premio Extraordinario, 1 punto más).	5	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
A.6.- Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones públicas nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, con duración de : 1 Curso académico: 1 punto. 2 Cursos académicos: 2 puntos. 3 Cursos académicos: 3 puntos.	6	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

A.7.- Por cada Diploma de Especialidad o Máster expedido por Universidades o instituciones privadas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, a juicio de la Comisión, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, con duración: De un curso académico: 0,50 puntos. Dos cursos académicos: 1 punto. Tres cursos académicos: 1,50 puntos.	3	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.8.- Por becas de ampliación de estudios concedidas por instituciones públicas nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, con una duración mínima de 3 meses, 0,50 puntos.	2	Fotocopia compulsada del nombramiento de becario, expedido por la institución concedente.
A.9.- Por cada título o estudios oficiales de idiomas, 1,50 puntos.	5.	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.10.- Por cada Diploma o certificado de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Ciencia, Administraciones Públicas o INEM, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, con duración: - De más de 250 horas, 1 punto. - De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. - De 76 a 150 horas, 0'50 puntos - De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. - De menos de 35 horas, 0'10 puntos.	3	Fotocopia compulsada del Diploma o certificado de aprovechamiento.
A.11.- Por publicaciones de carácter científico o técnico, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, un mínimo de 0,10 puntos y hasta un máximo de 1 punto, por cada trabajo o estudio.	6	Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).
A.12.- Por presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, un mínimo de 0,10 puntos y hasta un máximo de 0,50 puntos por cada ponencia o comunicación.	5	Certificación del organismo competente y ejemplares correspondientes.

A.13.- Por cada certificado de asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y similares, convocados por entidades públicas oficiales, nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, 0,10 puntos por cada uno.	1	Fotocopia compulsada del certificado correspondiente.
A.14.- Por cada beca de formación, prácticas o investigación, concedida por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, en la que se haya exigido la titulación de Licenciado en Psicología, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, con una duración mínima de 3 meses, 2 puntos.	6	Fotocopia compulsada de la credencial de becario o certificado del organismo competente.

B) MERITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 60 puntos)

MERITOS	PUNTUA- CION MAXIMA	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1.- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las mismas funciones atribuidas a los puestos a proveer, 0,50 puntos por mes.	30	Certificación expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente.
B.2.- Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas funciones atribuidas a los puestos a proveer, 0,20 puntos.	12	Fotocopia compulsada del contrato de trabajo, de hojas de salario o de partes de alta y baja en la Seguridad Social.
B.3.- Por actuaciones como profesor colaborador, conferenciante, ponente y similares, en actividades directamente relacionadas con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, valoradas libremente por el Órgano de Selección.	5	Fotocopia compulsada de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.

B.4.- Por participación en programas experimentales, de asistencia técnica o proyectos de investigación de las distintas Administraciones públicas, que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, debidamente autorizados, de libre apreciación por el Órgano de Selección. Si dicha participación lo fuere en jornada completa, 2 puntos por año.	10	Fotocopia compulsadas de contratos de asistencia, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.
B.5.- Por el ejercicio de la profesión liberal, en relación con las funciones propias de los puestos a proveer, por cada año, 1'20 puntos.	6	Certificación Delegación de Hacienda de la licencia fiscal por actividades profesionales.
B. 6.- Por haber aprobado todos los ejercicios obligatorios y no haber resultado seleccionado en la última prueba selectiva de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Psicólogo, 30 puntos. Por cada ejercicio aprobado en la prueba selectiva citada en el párrafo anterior, 9 puntos. Ambas puntuaciones no son acumulables.	30	Declaración jurada, confirmada por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o mediante certificación.
B.7.- Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este apartado, y que tengan relación directa con las funciones atribuidas a los puestos a proveer, valorables discrecionalmente por la Comisión de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

17502 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1996 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se acuerda inscribir en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, a la Fundación "Nueva Fundación Los Albares".

Visto el expediente de clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la denominada Fundación "Nueva Fundación Los Albares", con domicilio en el paraje de Los Albares, s/n de Cieza (Murcia), resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.

Que la Fundación fue constituida por don José Antonio Vergara Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en nombre y representación de dicho Ayuntamiento y don Pascual Fernández Yuste, Presidente de la Asociación de Padres Pro-Fundación Los Albares, en nombre y representación de la citada Asociación, mediante escritura de constitución otorgada en Cieza el 4 de octubre de 1996, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete don Pedro Solana Hernández, con número de su protocolo 1285, complementada por escritura de fecha 4 de noviembre de 1996 ante el mismo notario.

Segundo.

Con fecha 29 de agosto de 1996 tiene entrada en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, escrito de don José Antonio Vergara Parra, por el que se solicita la inscripción de la nueva Fundación Los Albares en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia y subsanando los defectos formales de que adolecía el expediente mediante escrito del nuevo alcalde del Ayuntamiento de Cieza y presidente de la Fundación don Francisco Gómez Lucas, en fecha 11 de octubre de 1996.

Tercero.

Son fines de la Fundación, según establece el artículo 2.º de sus Estatutos:

La realización de actividades educativas y de asistencia, atención y tutela de personas con minusvalía psíquica mediante su integración en el centro o centros ocupacionales gestionados por la propia Fundación.

Cuarto.

El ámbito territorial de actuación será principalmente el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con preferencia a los residentes en los términos municipales de Cieza y Blanca con minusvalía psíquica.

Quinto.

Su dotación inicial, según consta en la escritura de constitución y en la complementaria, asciende a la cantidad de 11.438.400 pesetas, aportadas por el Ayuntamiento de Cieza en concepto de valoración de la cesión gratuita por tiempo de 30 años, renovables a su término, del uso de una finca propiedad del Ayuntamiento situada en el término de Cieza, partido de Los Albares, y la cantidad de un millón de pesetas en dinero metálico ingresadas en la Caja de Ahorros de Murcia. Y la Asociación de Padres Pro-Fundación Los Albares aporta 6.100.000 pesetas que se harán efectivos mediante cinco desembolsos anuales sucesivos de 1.200.000 pesetas, con una aportación inicial de 100.000 pesetas ingresadas igualmente en la Caja de Ahorros de Murcia a nombre de la Fundación.

Sexto.

El Patronato queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Francisco López Lucas.
Vicepresidente: Doña M.ª José Giménez Pérez.
Secretaria: Don José Gómez Campos.
Tesorero: Don Ángel Lucas Penalba.
Vocal: Don Juan Caballero Villalba.

Consta en el expediente la aceptación del cargo de Patrono de todos los relacionados, mediante escritura pública notarial.

Séptimo.

Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patrono, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Octavo.

Figura en el expediente informe favorable de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Sanidad y Política Social, y de la Sección de Fundaciones de esta Secretaría General en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, al que hace referencia el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

Primero.

El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.

La Secretaría General de la Presidencia es competente para resolver el presente expediente, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto n.º 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios transferidos por el Real Decreto 372/1995, de 10 de marzo, en materia, entre otras, de fundaciones que ejercen principalmente sus funciones en la Región de Murcia, en relación con los Decretos 88/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y 59/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

Tercero.

La fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Cuarto.

La dotación de la fundación descrita en el quinto antecedente de hecho de la presente Resolución, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Quinto.

La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8.º, 9.º y 10 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Por lo expuesto, vista la Propuesta de Resolución de la Oficialía Mayor y en uso de las facultades que me vienen conferidas.

RESUELVO**Primero.**

Clasificar como de asistencia social la fundación Nueva Fundación Los Albares.

Segundo.

Que se inscriba en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Tercero.

Que se inscriba en el Registro de Fundaciones las aceptaciones del cargo de Patrono de las personas relacionadas en el antecedente de hecho sexto de la presente Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto.

Que se notifique el contenido de esta Resolución a los interesados haciéndoles saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa cabe recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde su notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 1996.—El Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**17503 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 179/96. Construcción de vivienda familiar en Camino del Pino, Casillas. Murcia. Promovido por doña Antonia Pérez López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 21 de noviembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

17504 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 272/96. Construcción complejo hotelero en Ctra. 3315 de Alhama a Mula. Alhama de Murcia. Promovido por don José Carreño López, en representación de Nueva España, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de noviembre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

17498 ANUNCIO de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de expediente de denegación de la Fundación AFEMDEC en el Registro de Fundaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución recaída por la que se acuerda denegar la inscripción en el Registro de Fundaciones de la denominada Fundación AFEMDEC, dictada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el representante de la misma, don Alfonso López Cerezo, ésta no se ha podido practicar.

Se hace saber al citado representante de la Entidad, que contra dicha Resolución, la cual se encuentra depositada en la Sección de Fundaciones de esta Secretaría General, a su disposición y que pone fin a la vía administrativa cabe recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

17500 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante al Servicio Tributario Territorial de Cartagena.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el recurso de reposición.

c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995 de 29 de mayo.

RELACION QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS».

Nº LIQUID.	RFºEXPT.	APELLIDOS,NOMBRE N.I.F. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
78473/95	2027/92	SANCHEZ RUIZ MARIANO N.I.F. 22.926.417-V C/MONTE S. LEANDRO-36 CANTERAS-CARTAGENA.	29.812

Nº LIQUID.	RFª.EXPT.	APELLIDOS,NOMBRE N.I.F. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
18831/96	12314/92	RODENAS MEROÑO MARIANO N.I.F. 22.839.313-Z C/TIRSO DE MOLINA,4 CARTAGENA.	90.719
60184/96	13759/92	NEGRE CARDONA JOSE LUIS N.I.F. 42.967.200-A C/MURILLO-LOS BARREROS,1 CARTAGENA.	146.350
59570/96	16480/92	FERNANDEZ GARCIA DANIEL N.I.F. 22.891.212-W C/SOLDADO ROSIQUE,12-1ºB CARTAGENA.	50.188
56253/96	16990/93	FADON ALONSO ANGEL N.I.F. 11.697.101-Z C/LICENCIADO CASCALES,6-BJ. CARTAGENA.	25.073
59367/96	16192/92	AZNAR OTON FRANCISCO JAVIER N.I.F. 22.943.096-K C/PRIMAVERA-CANTERAS CARTAGENA.	89.568
59562/96	12773/92	MEROÑO LOPEZ RAFAELA N.I.F. 74.351.869-E PZA. DE LA IGLESIA,1-BJ. LOS DOLORES- CARTAGENA.	163.563
54407/96	15170/93	GIHERCA, S.L. C.I.F. B30689087 C/CARIDAD,18. CARTAGENA.	1.225.578
19761/96	8051/92	FABREGAT LOPEZ JOAQUIN EMILIO S. C.I.F. 31.201.957-L C/SAN BASILIO,2-4ºIZ. CARTAGENA.	17.539
19760/96	6935/92	LUIS CIGA OLAVE, S.A. C.I.F. A30618474 PZA. POETA PELAYO,33-4ºB CARTAGENA	6.932
14708/96	11792/92	MARTINEZ COPETE ANDRES AVELINO N.I.F. 22.917.449-L APARTAMENTOS ILOPANGO-MAN,1-1ªA CARTAGENA.	169.109
59791/96	104036/91	ELECTRONICA ZAYREMAR, S.A. C.I.F. A30623334 C/RAMBLA DE BENIPILA,10-BJ. CARTAGENA.	166.742

Nº LIQUID.	RFº.EXPT.	APELLIDOS,NOMBRE N.I.F. - C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
54760/96	7296/93	PROINCASA, S.A. C.I.F. A30607881 C/RAMON Y CAJAL,13 CARTAGENA	19.379
1009670793	814819/88	MARTINEZ QUIÑONERO JOAQUIN N.I.F. 22.922.850-S C/ANGEL BRUNA,35-BJ. CARTAGENA.	54.080
CTT01104	1104/88	VIDAL BRAVO CRISTOBAL N.I.F. 22.333.553-R C/MURILLO-EDIF.PRINCESA,26-3ºC MOLINA DE SEGURA	64.495
54759/96	7229/93	PROMOCION DE VIVIENDAS SURCO, S.A. C.I.F. A30022396 C/PASCUAL,7 MURCIA	57.270
32285/96	10701/92	GARCIA SANCHEZ ANTONIO N.I.F. 22.921.770-Q C/SOMOGIL,8 SAN PEDRO DEL PINATAR	5.950
58454/96	13667/92	MEROÑO LAENCINA MARTIN N.I.F. 22.940.556-B CONESAS-ROCHE LA UNION.	146.438
57761/96	4921/96	WOLCKEN URSULA N.I.F. X1998551N C/LOS GALANOS,1 ORIHUELA.	36.787
5375/95	8937/94	GARNES ALACID PEDRO PABLO N.I.F. 27.446.719-Z C/SALITRE,10-LA ALBERCA MURCIA.	10.791
5675/96	9237/92	ALGODONERA MADRILEÑA TEXTIL, S.L. C.I.F. B80140585 C/GRANDEZA ESPAÑOLA,30 MADRID.	20.970
54416/96	15391/93	SANCHEZ RODRIGUEZ ELADIO N.I.F. 07.416.710-S C/PIZARRO,34-1º-2 MADRID.	56.396

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 17079

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
AGUILAR GONZALEZ, PABLO	MURCIA	5.169.221	84.420
ALCARAZ CEGARRA, SALVADOR	CARTAGENA	22.953.798	157.964
CAÑAVATE VICTORIA, JUANA M.	FUENTE ALAMO	22.977.147	88.769
CARRILLO GARCIA, ANDRES	ARCHENA	22.296.266	93.880
CARRION CAMPOS, JOSE LUIS	CARTAGENA	22.937.836	8.083
CONESA SAURA, ANTONIO	CARTAGENA	22.990.898	93.748
FERNANDEZ LOPEZ, ALFONSO	BULLAS	22.301.170	18.284
FERNANDEZ PAGAN, ANTONIO	MURCIA	27.480.415	43.897
FUENTES AZORIN, LUIS	YECLA	22.542.357	45.524
GALVEZ CAMPOS, JUAN JOSE	CARTAGENA	23.219.556	25.741
GONZALEZ BUENDIA, PEDRO	ALHAMA	3.040.968	4.560
GUIRAO JORDAN, SOLEDAD	MURCIA	22.293.481	2.473.871
HERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	CARTAGENA	34.859.638	176.252
LISON VICENTE, JOSE	CARTAGENA	22.916.366	79.940
LOPEZ BELCHI, ANTONIO	ALCANTARILLA	22.464.815	25.080
LOPEZ CANO, BONIFACIO	CARTAGENA	22.970.227	62.700
LOPEZ EGEA, MILAGROS	S. PEDRO DEL P,	22.967.333	31.798
MARTINEZ BERNAL, M. SALVADORA	CARTAGENA	22.983.665	3.027
MARTINEZ GONZALEZ, SALVADOR	CARTAGENA	22.923.820	532.568
MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE V.	MURCIA	22.374.862	16.735
MARTINEZ MARTINEZ, IRENE	MURCIA	27.481.998	173.128
MARTINEZ OLMOS, EMILIO	CARAVACA	74.433.795	46.941
NAVARRO MARTINEZ, ALFONSO	MURCIA	48.487.645	39.187
ORTUÑO GARCIA, PEDRO	MURCIA	22.953.108	87.202
PELLICER VALVERDE, MIGUEL	CALASPARRA	34.798.255	30.285
PEREZ RODENAS, ANA	JUMILLA	29.048.038	1.567
POVEDA DE AGUSTIN, JUAN	CARTAGENA	5.244.105	152.258
RODRIGUEZ ROCA, JUAN CARLOS	CARTAGENA	22.948.923	54.458
RUIZ MONTERO, JOSE ANTONIO	SANTOMERA	74.177.523	32.917
SANCHEZ AZORIN, PEDRO P.	YECLA	29.070.088	41.417
SANCHEZ BARBA, ANTONIO	MURCIA	22.380.507	40.971
SERRANO GONZALEZ, LUIS	CARTAGENA	22.970.970	45.427
TORNERO CARRILLO, JOSE	CIEZA	74.308.418	53.396
TORRES RIOS, JOSE ANTONIO	MURCIA	34.802.018	43.773
VELANDO FERRO, CARLOS	MURCIA	35.264.682	98.782

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, recurso ordinario acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 2 de octubre de 1996.— La Directora Provincial del INEM, Ana María Méndez Bernal. (D.G. 25851)

Número 17080

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia Dependencia de Gestión Tributaria Sección de Sanciones y Sociedades

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se requiere a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justifique o, en su caso, ingrese las diferencias encontradas entre las retenciones practicadas en el ejercicio 1993 y las efectivamente ingresadas en el Tesoro Público.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrá ser sancionado por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78. de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento para justificar los datos consignados en el mod. 201/94.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF
BIFAN IBERICA S.L.	MURCIA	B30283311
ESTRUCTURAS SAVISA S.L.	SAN PEDRO PINATAR	B30387211
PRODUCTOS AGUSTIN S.A.	MURCIA	A30043459

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por omisión de datos en el Resumen Anual Retenciones e Ingreso a Cuenta del IRPF (Mod. 190).

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	EJERCICIO
CITRISUR S.L.	MURCIA	B30021950	1994
MOLINA Y VERA S.L.	ALCANTARILLA	B30403679	1994
TALLERES MAVIKE S.L.	BARCELONA	B03452067	1993
TRASLIPUL S.L.	MURCIA	B30376230	1994

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar fuera de plazo solicitud de devolución de las siguientes declaraciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
ESCUDERO ALBALADEJO, JULIO J.	SAN PEDRO PINATAR	22928672	101/OA/93
FRANCO CAMPILLO, FRANCISCO	MURCIA	48503218	100/OA/92
FRANCO CAMPILLO, FRANCISCO	MURCIA	48503218	100/OA/93
MARMOLES ROCAMORA S.L.	MURCIA	B30254247	300/4T/92
PEÑARANDA ALCAYNA, SEBASTIAN	MURCIA	22480440	103/OA/94
SANCHEZ GUIRAO, ALFONSO	ALCANTARILLA	22466840	103/OA/94
TOVAR GARCIA, JOSE	MURCIA	22321146	300/4T/94

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar fuera de plazo solicitud de compensación de las siguientes declaraciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
BARNUEVO ALDAMA, SALVADOR	SAN JAVIER	5368585	300/2T/3T/94
BARNUEVO ALDAMA, SALVADOR	SAN JAVIER	5368585	310/4T/93
GARCIA VELAZQUEZ, JUAN JOSE	MURCIA	27468197	300/3T/94
REHABILIT.INMUEBLES SURESTE	ALCANTARILLA	A30096598	300/3T/4T/92
REHABILIT.INMUEBLES SURESTE	ALCANTARILLA	A30096598	300/1T/2T/3T/4T/93
REHABILIT.INMUEBLES SURESTE	ALCANTARILLA	A30096598	300/2T/3T/4T/94

CONCEPTO: Infracción simple (78 de la Ley General Tributaria) por presentar fuera de plazo declaración negativa de los siguientes modelos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
ARIAS GARCIA, VICTOR MANUEL	SAN PEDRO PINATAR	2879855	130/1T/95
BALSALOBRE PEREZ, ANTONIO	ALCANTARILLA	27445045	130/1T/95
CASCALES RUIZ, JOSE	MURCIA	27463488	101/OA/93
CORTES ARCE, JOAQUIN	MURCIA	74319540	100/OA/92
GODOY FERNANDEZ, MARIA CARMEN	MURCIA	22953307	130/1T/95
LOPEZ PALAZON, PEDRO	ALCANTARILLA	22464553	130/4T/94
MARTINEZ GIL, PEDRO	MURCIA	27463865	100/OA/93
MOHEDANO CASTILLEJO, ANGEL	MURCIA	22313122	300/1T/95
MORENO SANCHEZ, CELESTINO	MURCIA	27486977	100/OA/93
NICOLAS CAMPOY, MARIA	MURCIA	22446127	103/OA/94
PARDO PARDO, MARIA CELIA	MURCIA	27478366	100/OA/93
PEREZ VILLAR, JUAN AGUSTIN	MURCIA	27471985	130/1T/93
PUJALTE MARTENINEZ, ROGELIO	MURCIA	27431551	300/1T/91
RAMIREZ ALFARO, MARIA JESUS	SAN PEDRO PINATAR	52757366	103/OA/94
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	MURCIA	34783771	103/OA/94
SANCHEZ ALARCON, ANTONIO	MURCIA	34785239	101/OA/93
SANCHEZ ALARCON, FRANCISCO JAVIER	MURCIA	27463487	101/OA/93
TORNERO LOPEZ, GLORIA BEATRIZ	MURCIA	27471830	103/OA/94
ZARAGOZA CARAVACA, JOSE	MURCIA	22338152	100/OA/93

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar fuera de plazo sin requerimiento de la Administración Declaración Anual de Operaciones con Tercederos Modelo 347, Ejercicio 94.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF
ALEGRIA FULLANA, JOSE FRANCISCO	MURCIA	22403692
ARTES GRAFICAS IMPRECOM S.L.	MURCIA	B30144943
BREZOS Y LENTISCOS S.L.	MURCIA	B30416648
CARRILLO SANCHEZ, JOSE	MURCIA	22414583
DIAZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL	MURCIA	27466816
DIAZ MENGUAL, JOSE	MURCIA	22303784
DRIMASA S.A.	MURCIA	A30332928
EBYMUR S.L.	MURCIA	B30327258
ESTHJOBEN, S.L.	MURCIA	B30160543
GONZALEZ GARAY, LUIS	MURCIA	27433666
GRUPO CEA MURCIA S.L.	MURCIA	B30376420
HIPERTRONIC S.A.	MURCIA	A30048235
INFORMURCIA, S.L.	MURCIA	B30261382
INST. ELECTR. TEJIMSA S.A.	TORRE PACHECO	A30123301

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF
JASIMA S.L.	MURCIA	B30427207
JOVI ELECTRODOMESTICOS S.L.	MURCIA	B30301022
LOPEZ SAVATER, JOSE JAVIER	MURCIA	22420256
MAIQUEZ PRIOR, JUAN JOSE	MURCIA	22462385
MESAS LUCAS, PEDRO	MURCIA	22465697
METAL 92 S.L.	ALCANTARILLA	B30343719
MONTOYA SANCHEZ, ANTONIO	MURCIA	22317915
NICOLAS ALCAZAR, SALVADOR	MURCIA	22429243
OLMOS GALVEZ CONSTRUCCIONES S.L.	MURCIA	B30095897
ORTEGA PINTURA INDUSTRIAL Y DECORACION	MURCIA	B30391635
PAFRAN S.A.	MURCIA	A30113393
PAGAN GARCIA, PEDRO	MURCIA	22313998
PROYECTOS FINANCIACION GESTION Y ASESORIA	MURCIA	B30328751
SDAD COOP VIVIENDAS ZARANDONA S.C.	MURCIA	F30227953
SERRANO MUÑOZ, CARMEN	MURCIA	27456383
SETECER S.L.	MURCIA	B30395669
TOMAS GARCIA JOSE ANTONIO	MURCIA	22401785
VIDERAS QUERO, JOSE LUIS	MURCIA	50662854
VIVANCOS LOPEZ, FRANCISCO ANGEL	MURCIA	77506835
ZAMORA BELMONTE, JOSE	MURCIA	22397019

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78.F en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por no atender en tiempo y forma el primer requerimiento para la presentación de la siguiente declaración:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
AGUILAR HERNANDEZ, ANTONIO F.	MURCIA	27467872	390/OA/93
BALSALOBRE MOYA, JOAQUIN	MURCIA	22372305	190/OA/94
BELTRAN CORDOBA, RAMON ANTONIO	BENIEL	74179106	190/OA/94 ✓
CAMPISA S.A.	MURCIA	A30078729	190/OA/94
CARAVACA NICOLAS, MARIANO	MURCIA	22321180	190/OA/94
CARDEMUR S.L.	MURCIA	B30297618	190/OA/94
CONFITERIA MONDEJAR Y ROS, S.L.	MURCIA	B30337802	190/OA/94
CONSERVAS ROS S.A.	MURCIA	A30012405	190/OA/94
CONSTRUCCIONES FRAMOBAL S.L.	MURCIA	B30116487	190/OA/94
CONTINUOS NAVARRO Y GARCIA S.A.	MURCIA	A30158265	190/OA/94
COTRANSMUR S.L.	MURCIA	B30379002	190/OA/94
CREACIONES COSERBER S.L.	MURCIA	B30390157	190/OA/94
DIFASUR S.L.	MURCIA	B30382816	190/OA/94
GCS TRALOR AGRUP. DE INTERES ECONOM.	MURCIA	G30383681	190/OA/94
GENERAL CONSTRUYE S.L.	MURCIA	B30313050	190/OA/94
JUAN MARI S.L.	SAN PEDRO PINATAR	B30353833	190/OA/94
JUGUETES 2000 S.L.	MURCIA	B30363402	190/OA/94
MARCOS A.ALARCON SABATER Y OTRO C.B.	MURCIA	E30261960	190/OA/94
MARIA DOLORES Y CIA, S.A.	MURCIA	A30055115	190/OA/94
MOBILIARIO AUXILIAR MODERNO S.L.	MURCIA	B30361133	190/OA/94
MURCIANA DE PAPEL S.L.	MURCIA	B30269989	190/OA/94
MUEBLES TAPIZADOS MARIN S.A.	MURCIA	A30089148	190/OA/94
NAVARRO BAÑOS, JOSE	MURCIA	22344037	190/OA/94
NAVARRO FERNANDEZ, PEDRO JOSE	MURCIA	52801016	190/OA/94
NAVARRO SANCHEZ, JESUS	MURCIA	22231709	349/4T/94
OFIMATICA DE MURCIA S.L.	MURCIA	B30075717	190/OA/94
ORTEGA BORJA, PEDRO	MURCIA	22397803	190/OA/94
PEDRO GONZALEZ FRUTOS Y OTRO C.B.	MURCIA	E30276778	190/OA/94
PINFRAMA S.L.	ALCANTARILLA	B30337133	190/OA/94
PRAYFER S.L.	MURCIA	B30332969	190/OA/94
PRINCE D'AZOW E IBERICA S.A.	TORRE PACHECO	A30650493	190/OA/94
RESTAURANTE DON CAMILO S.L.	MURCIA	B30360036	190/OA/94

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
RESYCA, S.L.	MURCIA	B30212963	190/OA/94
SATIMUR S.L.	MURCIA	B30335319	190/OA/94
SAURA GRIS, ALFONSO	MURCIA	27446149	190/OA/94
SAT N.7159 SANGONERA	MURCIA	F30119697	347/OA/94
SIXOU, LAURENT EDOUARD	SAN JAVIER	X0059060L	190/OA/94
THADER PUERTAS AUTOMATICAS S.L.	MURCIA	B30283303	190/OA/94
TOBERPLOAS S.L.	MURCIA	B30038871	190/OA/94
TOMARA S.L.	LOS ALCAZARES	B30384275	190/OA/94
TORRECILLAS BERNAL, JOSE	MURCIA	22208908	190/OA/94
TRANSPORTES NIBE S.L.	MURCIA	B30228738	390/OA/94
TRANSURESTE S.A.	MURCIA	A30082242	190/OA/94

CONCEPTO: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración, Declaración con Solicitud de Devolución por el modelo abajo citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
ANDUJAR GALLARDO, FULGENCIO	ALCANTARILLA	27453887	101/OA/94
ANTONIO ABELLAN JIMENEZ S.L.	MURCIA	B30343511	300/3T/95
BALSALOBRE GALLARDO, PEDRO	MURCIA	52805304	103/OA/94
CALONGE CARRETERO, INES	SAN JAVIER	74454447	103/OA/94
CARAVACA MORCILLO, RAFAEL	MURCIA	22419625	100/OA/94
CDAD. PROP. RESIDENCIAL LA PERGOLA	MURCIA	A30319123	300/2T/95
COMERCIAL SANTA CATALINA SDAD.COOP.	MURCIA	F30367916	347/OA/94
DEL VALLE DE LA FUENTE, JOSE	MURCIA	71919627	101/OA/94
FENOLL ALACID, TERESA	MURCIA	74324514	101/OA/94
FERNANDEZ ESCUDERO, JOSE ANTONIO	MURCIA	22401976	101/OA/94
FERNANDEZ VARELA, ENRIQUE	MURCIA	74292650	101/OA/94
GARCECLIMA S.L.	MURCIA	B30395768	110/2T/3T/95
GARCECLIMA S.L.	MURCIA	B30395768	300/3T/95
GARCIA CEBOLLA, JOSE JUAN	MURCIA	27477427	101/OA/94
GARCON 91 S.L.	MURCIA	B30268619	347/OA/94
HISPANICA DE URBANIZACIONES S.L.	ALCANTARILLA	B30346282	300/1T/2T/3T/95
JARA RUIZ, JUAN	MURCIA	22322148	103/OA/94
JOSE JIMENEZ SANCHEZ Y OTRO C.B.	ALCANTARILLA	E30242424	300/2T/95
LOPEZ BERMEJO, PILAR	ALCANTARILLA	74249365	101/OA/94
MARTINEZ MARTINEZ, JUANA	MURCIA	27431273	130/1T/2T/3T/95
MARTINEZ MARTINEZ, JUANA	MURCIA	27431273	300/2T/3T/95
MARTINEZ TERUEL, JOSE	ALCANTARILLA	22325237	101/OA/94
MARTINEZ SOTOMAYOR, DIEGO	MURCIA	22423805	103/OA/94
MOYA RABADAN, FRANCISCO JOSE	MURCIA	27464973	103/OA/94
MUÑOZ CANOVAS, MARIA DOLORES	MURCIA	27461399	101/OA/94
MARTINEZ MARTINEZ, MATEO	MURCIA	34793141	101/OA/94
PRODISOL, S.A.	MURCIA	A30151724	300/1T/2T/3T/95
RUIZ ALBACETE, ANGEL JESUS	ALCANTARILLA	22416513	130/4T/94
SAEZ CELDRAN, JOAQUIN	MURCIA	22481081	103/OA/94
SALINAS GARCIA, FRANCISCO	MURCIA	52800105	103/OA/94
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	MURCIA	22467587	103/OA/94
SANCHEZ LUCAS, MARIA JESUS	MURCIA	27435520	103/OA/94
SANCHEZ MARSILLA, FRANCISCO	MURCIA	22481789	103/OA/94
VALERA MARTINEZ, MARIA MERCEDES	MURCIA	34816946	101/OA/94
VALVERDE TORRES, JOSE LUIS	MURCIA	27457661	101/OA/94

CONCEPTO: Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por dejar de ingresar en el plazo reglamentario parte de la deuda tributaria, según liquidación provisional, practicada por el cocepto impositivo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
GRO CONGELADOS S.A.	MURCIA	A30082408	190/OA/93
ALIMENTARIA DEL SEGURA S.A.	MURCIA	A30083901	110/OA/93
ALCARAZ GIL, FRANCISCO	MURCIA	22436087	190/OA/93
ARTEDECOR, S.L.	MURCIA	B30207658	110/OA/93
ARTE, HIERRO Y ALUMINIO	ALCANTARILLA	B30254734	190/OA/93
ARTEBROMUR S.L.	MURCIA	B30301790	190/OA/93
AZUL SERVICIOS GENERALES S.L.	MURCIA	B30313373	110/4T/93
BALLESTER AYALA, MERCEDES	MURCIA	77502108	103/OA/94
BARREIRA DELGADO, ANTONIO	MURCIA	34719582	190/OA/93
BASC.Y REPARACIONES MURCIA S.L.	MURCIA	B30083885	110/OA/93
BEJARANO PAREÑO, JOSE ANTONIO	MURCIA	42031327	190/OA/93
BERNAL LLOR, ANDRES	MURCIA	27432196	190/OA/93
BIOGAN S.L.	MURCIA	B30330906	190/OA/93
CAMPILLO GARCIA, ALEJANDRO	MURCIA	22394077	190/OA/93
CANOVAS MENDOZA, PEDRO	MURCIA	22324419	190/OA/93
CARDEMUR S.L.	MURCIA	B30297618	190/OA/93
COMERCIAL DEL LIBRO, SDAD.COOP.	MURCIA	F30234157	190/OA/93
CDAD.PROP.CONJ.RESID.EUROVOSA	SAN JAVIER	H30273007	190/OA/93
CONSTRUC.ANTONIO GUILLERMO S.L.	MURCIA	B30068647	190/OA/93
CONSTRUCCIONES INJUSAN S.L.	TORRE PACHECO	B30335574	190/OA/93
CONSULTA DE ECONOMIA S.A.	MURCIA	A30335640	190/OA/93
CREACIONES DEL REY ROPA LABORAL	MURCIA	B30232979	190/OA/93
DILAMP, S.L.	ALCANTARILLA	B30105233	110/OA/93
DISCOMUR S.A.	MURCIA	A30091037	190/OA/93
ESCUDERO PEREZ, GINES	MURCIA	22383174	190/OA/93
EXPRES TRANSIT, S.L.	MURCIA	B30369607	110/4T/93
FERNANDEZ NICOLAS, FRANCISCO	MURCIA	22202274	110/OA/93
FONTAMUR S.L.	MURCIA	B30352926	110/OA/93
F Y R BELDA ASOCIADO S.L.	MURCIA	B30342760	190/OA/93
GALLEGO GARCIA, MIGUEL ANGEL	MURCIA	22448502	190/OA/93
GIDOMA S.A.	MURCIA	A30141477	190/OA/93
GOMEZ SEMITIEL, ALFONSO	ALCANTARILLA	22444833	190/OA/93
GONZALEZ ALBALADEJO, JULIO	MURCIA	27475717	190/OA/93
G.P.E. S.L.	MURCIA	B30240493	190/OA/93
HERMANOS SANCHEZ GUILLEN S.L.	MURCIA	B30062020	110/OA/93
IBERICA DE MATRL.CONTRA INCENDIO	MURCIA	A30132443	190/OA/93
INFUDICA, S.L.	ALCANTARILLA	B30128748	190/OA/93
JACOBO GUILLEN, FERMIN D.	BENIEL	74169199	190/OA/93
JUAN A. Y MIGUEL A. REINA C.B.	MURCIA	E30317630	190/OA/93
LOPEZ FRUCTUOSO, ANTONIO	MURCIA	74311267	190/OA/93
LOPEZ MOLINA, MARIA JOSEFA	MURCIA	22398729	190/OA/93
LOPEZ TORRALBA, PEDRO JOSE	MURCIA	27484891	190/OA/93
MANU REX S.A.	MURCIA	A30028815	190/OA/93
MONTOYA GAMBIN, ANTONIO	ALCANTARILLA	22468947	190/OA/94
MUDANZAS CARCELES S.L.	MURCIA	B30097936	190/OA/94
PORRAS PEÑALVER, CONSTANTINO	ALCANTARILLA	22171054	110/4T/93
PRINCE D'AZOW E IBERICA S.A.	TORRE PACHECO	A30650493	190/OA/93
RUIZ MARTINEZ, PEDRO	ALCANTARILLA	22311848	190/OA/93
SEFRIGO S.L.	TORRE PACHECO	B30294862	190/OA/93
TALLERES CARCELES S.L.	MURCIA	B30250740	190/OA/93
TAMUSA S.L.	MURCIA	B30325385	190/OA/93
TECNI 3 S.L.	MURCIA	B30123160	190/OA/93
TRANSGRUVER S.L.	MURCIA	B30299077	190/OA/93
WESCACO SEGURIDAD S.L.	MURCIA	B30220719	190/OA/93

CONCEPTO: Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario la deuda tributaria que consta en la declaración-liquidación presentada previo requerimiento, por el concepto impositivo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
ALFONSO EGEA, JOSE MARIA	MURCIA	22371536	110/1T/90
ARMERO MARTI, TRINIDAD	MURCIA	22294178	130/4T/95
ARRUZ RAMOS, ANGEL	MURCIA	7741936	100/0A/94
ARTIZ GARRO, DOLORES	MURCIA	23069732	103/0A/94
BASCOMUR S.L.	MURCIA	B30384606	110/3T/95
BELANDO MARTINEZ, MARIA JOSE	MURCIA	34797216	103/0A/94
BOUQUET MURCIA, S.L.	MURCIA	B30208961	110/1T/3T/95
BOUQUET MURCIA, S.L.	MURCIA	B30208961	300/3T/94
CAMARA BASTIDA, GERONIMO	TORRE PACHECO	22991315	100/0A/94
CANO FERNANDEZ, ISABEL	MURCIA	74271389	300/1T/95
CAPITULO S.L.	MURCIA	B30334932	110/2T/3T/95
CASCALES PEÑALVER, JOSE MARIA	MURCIA	22472278	300/1T/2T/3T/4T/89
CASCALES PEÑALVER, JOSE MARIA	MURCIA	22472278	300/2T/90
COOP.DE OBRAS PUBL.DE ALCANT.	ALCANTARILLA	F30346712	110/3T/4T/95
COSTA GUIRAO, JOSE CARLOS	MURCIA	34831202	103/0A/94
CREACIONES IMPACTO S.L.	MURCIA	B30118327	300/3T/4T/95
ENCOFRADOS VIFRAN S.L.	MURCIA	B30446165	110/3T/95
ESPIN SANCHEZ, SANTOS	MURCIA	27480112	101/0A/94
FERNANDEZ FERNANDEZ, FUENSANTA	MURCIA	22387698	103/0A/94
FORMOSO CASTRO, CARMEN	MURCIA	2205215	100/0A/94
FUNDICIONES HERMANOS CRESPO S.A.	MURCIA	A30137897	110/4T/91
FUNDICIONES HERMANOS CRESPO S.A.	MURCIA	A30137897	300/4T/91
GARCIA ARMERO, DEMETRIO	MURCIA	22822725	103/0A/94
GARCIA GARCIA, FRANCISCO	MURCIA	28097992	103/0A/94
GARCIA GUILLAMON, ANTONIO	MURCIA	74276678	130/4T/95
GARCIA LOPEZ, ANTONIA	MURCIA	34795256	101/0A/94
GARCIA VILLA, CARMEN	MURCIA	22201970	101/0A/94
GOMEZ ACEBO, FULGENCIA	MURCIA	4381851	103/0A/94
GONZALEZ FRUTOS, MARIA	MURCIA	22291074	101/0A/94
GONZALEZ SANCHEZ, JOSE	MURCIA	22449599	300/3T/95
GUIRAO SANCHEZ, ANTONIA	MURCIA	74274668	101/0A/94
HERNANDAD DONANTES VOLUNTARIOS SANGRE	MURCIA	G30045785	110/4T/95
HERNANDEZ DIAZ, MANUEL	MURCIA	22368968	103/0A/94
IZQUIERDO MARTINEZ, TERESA	MURCIA	22174503	103/0A/94
JOSE JIMENEZ SANCHEZ Y OTRO C.B.	ALCANTARILLA	E30242424	300/1T/2T/3T/4T/94
LACAL Y CASTILLO S.L.	MURCIA	B30113013	110/3T/95
LAGO RUBIO, JOSE ANTONIO	MURCIA	34793434	101/0A/94
LAJARA PEREZ, ANTONIA	MURCIA	22419534	101/0A/94
LEGAZ GARCIA, MARIA GLORIA	MURCIA	22421017	103/0A/94
LIGROS BOIX, ESTRELLA	MURCIA	37207764	103/0A/94
LORENTE RODA, JOSE ANTONIO	MURCIA	22437419	103/0A/94
LUCAS MARTINEZ, FUENSANTA	MURCIA	22376112	101/0A/94
MAÑAS UÑAK, JUANA	MURCIA	22163569	103/0A/94
MARTINEZ GARCIA, ANTONIA	MURCIA	27484434	103/0A/94
MARTINEZ LOPEZ, MARIA ANGELES	MURCIA	22407494	101/0A/94
MORALES LUCAS, FUENSANTA	MURCIA	74274332	103/0A/94
MORENO GALIANA, TRINIDAD	MURCIA	22158922	103/0A/94
MUNUERA GARCIA, JOSE	ALCANTARILLA	52824781	101/0A/94
NAVARRO RODRIGUEZ, ANTONIA	MURCIA	22462666	103/0A/94
NORTES BAÑOS, JOSE MARCOS	MURCIA	22482473	103/0A/94
ORENES GONZALEZ, JOSEFA	ALCANTARILLA	22297583	103/0A/94
PALAZON SABATER, JOSEFA	MURCIA	34813664	101/0A/94
PALAZON VAZQUEZ, PIEDAD	MURCIA	22432540	100/0A/93
PAREJO RANDO, DOLORES	MURCIA	22170815	100/0A/93
PEÑALVER SAEZ, JOSE	SAN PEDRO PINATAR	22842941	103/0A/94
PEÑARANDA RUBIO, MIGUEL	MURCIA	27475725	103/0A/94
PEREA INIESTA, AMOR	MURCIA	34789162	101/0A/94
PEREZ CASTELLAR, JOSE ANTONIO	MURCIA	27466775	101/0A/93
PEREZ MOLINA, MARIA	SAN JAVIER	22817510	103/0A/94
PRADA GONZALEZ, OLGA	MURCIA	9997020	101/0A/94
RAMIREZ LOZANO, JOSEFA	MURCIA	22380242	103/0A/94

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELOS
REYBOOK S.L.	MURCIA	B30345102	110/3T/4T/95
RODRIGUEZ CENON, MONSERRAT	MURCIA	34802507	103/OA/94
ROMERO MORALES, RAFAEL	MURCIA	27461468	101/OA/93
RUIZ ESPINOSA, MIGUEL	MURCIA	43015148	103/OA/94
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA SOLEDAD	MURCIA	27478054	101/OA/94
SANCHEZ TORTOSA, ASCENSION	MURCIA	22197376	100/OA/93
SALINAS REVERTE, MARIA BELEN	MURCIA	27484698	103/OA/94
SAURA MADRID, GERARDO	TORRE PACHECO	23010656	100/OA/94
SINZE, S.L.	BENIEL	B30072078	300/4T/91
TOTANA SANCHEZ, JOSE LUIS	MURCIA	77521792	101/OA/94
VALERA DIAZ, DAMIAN	MURCIA	22341705	101/OA/94
VALLS COLL, JOSE	ALCANTARILLA	27436626	101/OA/93
VALLS ROMERO, ASUNCION	MURCIA	22471473	103/OA/93
ZAPATA ESCRIBANO, JOAQUIN	MURCIA	22393477	103/OA/94

CCONCEPTO: Infracción simple (art. 78.F en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria) por no atender en tiempo y forma el requerimiento para la presentación de la siguiente declaración:

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
ACTUACIONES INMOB.SURESTE S.L.	LOS ALCAZARES	B30269070	390/OA/94
AGRO-DIFER S.A.L.	MURCIA	A30156244	347/OA/94
ALARCON BERNAL, MIGUEL	MURCIA	22436243	130/3T/4T/94
ALARCON BERNAL, MIGUEL	MURCIA	22436243	300/3T/4T/94
ALARCON LIZA, TOMAS	MURCIA	22256379	390/OA/94
ALCAZAR LOPEZ, FRANCISCO J.	MURCIA	22471458	130/3T/95
ALMANSA MORENO, FELIPE	MURCIA	77503223	390/OA/94
AMBAMAN, S.A.	MURCIA	A30159693	300/3T/4T/94
ANTON GARRIGA, RAMON LUIS	MURCIA	27480089	130/3T/4T/94
ARTEMIEL SOCIEDAD COOPERATIVA	MURCIA	F30380471	130/3T/94
AUTOFERSA MURCIA S.L.	MURCIA	B30240071	130/2T/95
AUTOFERSA MURCIA S.L.	MURCIA	B30240071	300/2T/95
AUTOL S.L.	MURCIA	B30206221	390/OA/94
AUTORECAMBIOS FUENTES S.A.	MURCIA	A30067599	130/4T/94
AUTOTRANSPORTES DEL SURESTE S.L.	MURCIA	B30366827	130/3T/95
AVILES TARRAGA, JOSE RAMON	SAN PEDRO PINATAR	27426940	390/OA/94
AYLLON MARTINEZ, AGUSTIN	MURCIA	22412506	190/OA/94
AZNAR DIAZ, MIGUEL	ALCANTARILLA	74310127	390/OA/94
AZULSAN S.L.	MURCIA	B30214639	347/OA/94
BASTIDA LOPEZ, SANTIAGO	MURCIA	22345044	390/OA/94
BELMONTE MARTINEZ, MANUEL	MURCIA	27448364	390/OA/94
BELMONTE ORTIZ, ISABEL	MURCIA	27453546	130/3T/95
BELMONTE ORTIZ, ISABEL	MURCIA	27453546	300/3T/95
BELTRAN CORDOBA, RAMON ANTONIO	BENIEL	74179106	130/2T/95
BELTRAN CORDOBA, RAMON ANTONIO	BENIEL	74179106	110/2T/95
BERNABE CELDRAN, FRANCISCO J.	MURCIA	27481235	130/1T/2T/3T/95
BERNABE CELDRAN, FRANCISCO J.	MURCIA	27481235	300/1T/2T/3T/95
BERNABE CELDRAN, FRANCISCO J.	MURCIA	27481235	347/OA/94
BERNAL CONESA, JOSE	MURCIA	22475513	110/1T/2T/94
BERNAL CONESA, JOSE	MURCIA	22475513	110/3T/4T/94
BERNAL CONESA, JOSE	MURCIA	22475513	300/1T/2T/94
BERNAL CONESA, JOSE	MURCIA	22475513	300//3T/4T/94
BLAZQUEZ NAVARRO, JOSE FRANCISCO	MURCIA	5134585	130/1T/2T/3T/95
BLAZQUEZ NAVARRO, JOSE FRANCISCO	MURCIA	5134585	300/1T/2T/3T/95
BLAZQUEZ NAVARRO, JOSE FRANCISCO	MURCIA	5134585	130/3T/4T/94
BLAZQUEZ NAVARRO, JOSE FRANCISCO	MURCIA	5134585	300/3T/4T/94
CABAL DIAZ, PAULA	MURCIA	9431597	390/OA/94

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
CABALLERO CRESPO, PEDRO	MURCIA	34806761	390/OA/94
CAMACHO DE LA PLAZA, RAFAEL	MURCIA	1170436	130/3T/95
CAMACHO DE LA PLAZA, RAFAEL	MURCIA	1170436	300/3T/95
CAMPILLO E HIJOS, S.A.	MURCIA	A30159552	347/OA/94
CARAVACA CARRILLO, ANA MARIA	MURCIA	2506556	390/OA/94
CARAVACA LOPEZ, JOAQUIN	MURCIA	22324376	390/OA/94
CARNICAS MERCEDES, S.A.	MURCIA	A30067698	347/OA/94
CARRILLO COBARRO, ANTONIO FELIX	MURCIA	22442742	130/3T/95
CARPE MESEGUER, PEDRO ANTONIO	MURCIA	27436871	390/OA/94
CASAMAYOR ESPINOSA, SALVADOR	MURCIA	34832969	130/1T/2T/3T/95
CASAMAYOR ESPINOSA, SALVADOR	MURCIA	34832969	300/1T/2T/3T/95
CEANCONS S.L.	MURCIA	B30394118	110/2T/95
CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	MURCIA	B30344915	347/OA/94
CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	MURCIA	B30344915	110/2T/3T/95
CDAD.PROP.JARDIN DE LA SEDA S.L.	MURCIA	B30344915	300/2T/95
CONSTRUCCIONES CONSFUTURO S.L.	MURCIA	B30357529	347/OA/94
CERRAJERIA Y CARPINTERIA S.A.	MURCIA	A30086508	110/OA/95
CONSTRUC.MARTINEZ MESEGUER S.L.	MURCIA	B30449169	110/2T/3T/95
CONSTRUC.MARTINEZ MESEGUER S.L.	MURCIA	B30449169	300/2T/3T/95
CONSTRUCCIONES PEÑARIOS S.L.	MURCIA	B30345441	110/2T/3T/95
CONSTRUCCIONES Y OBRAS BICAS S.L.	MURCIA	B30420905	300/3T/4T/95
CONTINUOS NAVARRO Y GARCIA S.A.	MURCIA	A30158265	347/OA/94
COPUMA S.A.	MURCIA	A30158018	347/OA/94
COOP DE OBRAS PUBL.DE ALCANTAR.	ALCANTARILLA	F30346712	110/3T/95
CORCOLES SANCHEZ, ANTONIO	MURCIA	22331306	390/OA/94
COSERTEL, S.A.L.	MURCIA	A30238497	347/OA/94
CREMUR S.L.	MURCIA	B30153613	110/2T/3T/95
CRUZCARPE S.L.	MURCIA	B30386981	110/3T/95
CRUZCARPE S.L.	MURCIA	B30386981	300/3T/95
CUEVAS ALCAÑIZ, JAVIER	MURCIA	4524145	130/3T/4T/95
DECALO S.L.	MURCIA	B30392062	300/2T/95
DECORACIONES TOGAL S.L.	MURCIA	B30392369	110/2T/3T/95
DECORACIONES TOGAL S.L.	MURCIA	B30392369	300/2T/3T/95
DECORACIONES TOGAL S.L.	MURCIA	B30392369	110/1T/2T/3T/4T/95
DELASUN, S.L.	MURCIA	B30225866	347/OA/94
DIEGO PELLICER, S.L.	MURCIA	B30209332	110/3T/95
DIEGO PELLICER, S.L.	MURCIA	B30209332	300/3T/95
DISCO GARDEN SNOOPY S.L.	MURCIA	B30215982	110/3T/95
DISCO GARDEN SNOOPY S.L.	MURCIA	B30215982	300/3T/95
DISTRITO 30730 S.L.	SAN JAVIER	B30409650	347/OA/94
DIVISION MURCIA S.L.	MURCIA	B30053334	347/OA/94
ECOMUR S.L.	MURCIA	B30356034	347/OA/94
EDIFICACIONES EL VALLE S.L.	MURCIA	B30131429	110/4T/94
ELECTRODOMESTICOS DEL SURESTE S.L.	MURCIA	B30204648	347/OA/94
ENVASES LOS GOMEZ, S.L.	ALCANTARILLA	B30156418	110/3T/95
ENVASES LOS GOMEZ, S.L.	ALCANTARILLA	B30156418	300/3T/95
EÑE GRUPO DE EMPRESAS S.L.	MURCIA	B30373708	347/OA/94
ESCUDERO ALBALADEJO, LORENZO	SAN PEDRO PINATAR	22884985	110/3T/4T/94
ESCUDERO ALBALADEJO, LORENZO	SAN PEDRO PINATAR	22884985	130/3T/4T/94
ESCUDERO ALBALADEJO, LORENZO	SAN PEDRO PINATAR	22884985	300/3T/4T/94
ESTEBAN CASAMAYOR, JOSE	MURCIA	22468003	110/3T/4T/94
ESTEBAN CASAMAYOR, JOSE	MURCIA	22368003	130/3T/4T/94
ESTEBAN CASAMAYOR, JOSE	MURCIA	22468003	300/3T/4T/94
ESTRUC. METALICAS SAN GINES S.L.	MURCIA	B30321269	347/OA/94
EUROCOMPRA RED DE COMERCIO EUROPEO	MURCIA	B30375075	110/2T/3T/94
EUROPA RESETEC S.L.	MURCIA	B30284947	110/3T/94
FERNANDEZ NICOLAS E HIJOS S.L.	MURCIA	B30329239	110/1T/2T/3T/4T/94
FERNANDEZ NICOLAS E HIJOS S.L.	MURCIA	B30329239	110/1T/2T/3T/95
FERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	ALCANTARILLA	74316403	347/OA/94
FERRALLAS TORRE PACHECO, S.L.	TORRE PACHECO	B30208490	300/4T/94
FERRER CARBONELL, JOSE MARIA	SAN PEDRO PINATAR	22937103	300/3T/95

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
FERRER VALERA, JUAN ANTONIO	MURCIA	5145340	390/OA/94
FONMALUS S.L.	SAN JAVIER	B30305759	347/OA/94
FRAMORU S.L.	MURCIA	B30031652	347/OA/94
FRANC. BARQUEROS CUENCA Y OTRO	MURCIA	E30414924	390/OA/94
FRANC. LEON CASTILLEJO Y OTRO	MURCIA	E30216378	390/OA/94
FRANC. SABATER HERNANDEZ Y OTRO	MURCIA	E30343883	390/OA/94
GABARRO HERNANDEZ, ANDRES	MURCIA	22472226	130/2T/3T/95
GALAN ALARCON, MIGUEL ANGEL	MURCIA	22521867	130/1T/2T/95
GALAN ALARCON, MIGUEL ANGEL	MURCIA	22521867	300/1T/2T/95
GARCIA GOMEZ, GINES	TORRE PACHECO	74354623	130/3T/4T/94
GARCIA GOMEZ, GINES	TORRE PACHECO	74354623	300/3T/4T/95
GARCIA GONZALEZ, JULIO ANTONIO	SAN JAVIER	685011	130/1T/2T/3T/95
GARCIA GONZALEZ, JULIO ANTONIO	SAN JAVIER	685011	300/1T/2T/3T/95
GARCIA OLIVA, JOSE	MURCIA	74305017	110/3T/95
GARCIA OLIVA, JOSE	MURCIA	74305917	130/3T/95
GARCIA OLIVA, JOSE	MURCIA	74305917	300/3T/95
GARCIA OLIVA, JOSE	MURCIA	74305917	390/OA/94
GARCIMEN S.A.	MURCIA	A30084958	347/OA/94
GARRIDO PEREZ, ANTONIO	MURCIA	48393190	130/2T/3T/95
GARRIDO PEREZ, ANTONIO	MURCIA	48393190	300/2T/3T/95
GAZQUEZ GARCIA, JUSTO	MURCIA	23203138	347/OA/94
GESTION PARKING GESTIPARK S.L.	MURCIA	B30380216	110/3T/95
GESTION PARKING GESTIPARK S.L.	MURCIA	B30380216	300/1T/2T/3T/95
GIL GONZALEZ, CARMEN	ALCANTARILLA	74274959	390/OA/94
GILABERT RUIZ, ANTOLINA	MURCIA	22457919	130/3T/95
GILABERT RUIZ, ANTOLINA	MURCIA	22457919	300/3T/95
GLOBI JUEGOS, S.L.	MURCIA	B30399562	110/2T/95
GLOBI JUEGOS, S.L.	MURCIA	B30399562	300/3T/95
GOMEZ GARCIA, JESUS	ALCANTARILLA	22262384	390/OA/94
GOMEZ RUBIO, JOSE ANTONIO	MURCIA	27459796	110/3T/95
GOMEZ RUBIO, JOSE ANTONIO	MURCIA	27459796	130/3T/95
GOMEZ RUBIO, JOSE ANTONIO	MURCIA	27459796	300/3T/95
GONZALEZ NICOLAS, JESUS	ALCANTARILLA	52803888	130/3T/95
GONZALEZ NICOLAS, JESUS	ALCANTARILLA	52803888	300/3T/95
GRAMUSA S.L.	MURCIA	B30064422	110/2T/3T/95
GRUPO 2 MURCIA S.L.	MURCIA	B30406805	110/2T/3T/95
GRUPO SEIS DEL MEDITERRANEO S.L.	MURCIA	B30213912	347/OA/94
HELADOS GALLEGO S.L.	MURCIA	B30373161	347/OA/94
HERBORIS S.L.	MURCIA	B30322176	347/OA/94
HERMANOS GALIAN S.A.	SAN JAVIER	A30068357	390/OA/94
HERMANOS INBERNON S.L.	ALCANTARILLA	B30089437	110/1T/2T/3T/94
HERNANDEZ GARCIA, M.REMEDIOS	MURCIA	22447512	110/3T/4T/94
HERNANDEZ GARCIA, M.REMEDIOS	MURCIA	22447512	130/3T/4T/94
HERNANDEZ GARCIA, M.REMEDIOS	MURCIA	22447512	300/2T/3T/4T/94
HERNANDEZ LORENTE, ANGEL	MURCIA	27444096	390/OA/94
HERNANDEZ MORENO, JUAN PEDRO	MURCIA	22470074	347/OA/94
HERNANDEZ RIQUELME, LUIS	MURCIA	22400523	130/3T/4T/94
HERNANDEZ RIQUELME, LUIS	MURCIA	22400523	300/3T/4T/94
HIMASA DE SUMINISTROS S.L.	MURCIA	B30318554	390/OA/94
HOPREMASA HORMIGONES S.L.	SAN PEDRO PINATAR	B30361554	390/OA/94
H.V.WERNER INMOBILIEM S.L.	MURCIA	B30342893	347/OA/94
IMPRESA RAPIDA AMERICANA S.L.	MURCIA	B30408801	110/2T/3T/95
IMPRESA RAPIDA AMERICANA S.L.	MURCIA	B30408801	300/2T/3T/95
INDUSTRIAL COLCHONERA DEL SURESTE	MURCIA	A30209761	347/OA/94
INDUTR. ELECTR.EZEQUIEL VILLAR	MURCIA	B30226203	390/OA/94
INFORMATICA NOVAMATIC S.L.	MURCIA	B30302004	110/2T/3T/95
INFORMUSA S.L.	MURCIA	B30318695	347/OA/94
INTERIORISMO ESTRUCT.REFORMAS Y CON	MURCIA	B30235568	110/1T/2T/3T/95
IZICON S.L.	SAN JAVIER	B30356588	300/3T/95
J Y M HERMANOS CANO S.L.	BENIEL	B30159743	390/OA/94
JODAR RIQUELME, MARCOS	ALCANTARILLA	22482516	130/3T/95

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
JODAR RIQUELME, MARCOS	ALCANTARILLA	22482516	300/3T/95
JOSE JIMENEZ SANCHEZ Y OTRO C.B.	ALCANTARILLA	E30242424	110/1T/2T/3T/4T/94
JOSE JIMENEZ SANCHEZ Y OTRO C.B.	ALCANTARILLA	E30242424	300/1T/2T/3T/4T/94
JOSE JIMENEZ SANCHEZ Y OTRO C.B.	ALCANTARILLA	E30242424	110/1T/2T/3T/95
JOSE JIMENEZ SANCHEZ Y OTRO C.B.	ALCANTARILLA	E30242424	300/3T/95
JOVER SEGURA, EUSEBIO	MURCIA	34783842	390/0A/94
JUANVIC S.L.	MURCIA	B30377261	110/1T/2T/94
LATEX INTERNACIONAL S.A.	MURCIA	A30084685	110/2T/3T/95
LATEX INTERNACIONAL S.A.	MURCIA	A30084685	300/3T/95
LAVANDERIAS DEL MEDITERR.S.L.	ALCANTARILLA	B30123947	110/3T/95
LAVANDERIAS DEL MEDITERR.S.L.	ALCANTARILLA	B30123947	300/3T/95
LETRADO GIMENEZ, CAYETANO	MURCIA	27445315	130/3T/4T/94
LIGURE STRADE ESPAÑOLA S.L.	MURCIA	B30369888	347/0A/94
LIMPIEZAS FUERZA LIMPIADORA S.L.	MURCIA	B30410054	347/0A/94
LISSET S.L.	SANTOMERA	B30202576	110/3T/95
LOPEZ ALASCIO SANCHEZ, FANCISCO J.	MURCIA	22425477	130/2T/3T/95
LOPEZ BARREIROS, JOSE	MURCIA	36533234	130/1T/2T/3T/95
LOPEZ BARREIROS, JOSE	MURCIA	36533234	300/1T/2T/3T/95
LOPEZ BERMUDEZ, JOSE	MURCIA	22464140	390/0A/94
LOPEZ LEONARDO, JUAN CARLOS	MURCIA	22387364	300/0A/94
LOPEZ LOPEZ, PEDRO	MURCIA	22203735	390/0A/94
LOPEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	MURCIA	27470733	390/0A/94
LORENTE GARCIA, MATIAS	MURCIA	22459287	110/3T/4T/94
LORENTE GARCIA, MATIAS	MURCIA	22459287	130/3T/4T/94
LORENTE GARCIA, MATIAS	MURCIA	22459287	300/3T/4T/94
LOTTEL, S.L.	MURCIA	B30249767	110/2T/3T/4T/94
LOTTEL, S.L.	MURCIA	B30249767	300/3T/4T/94
LUENGO FRUCTUOSO, MARIA CONCEPCION	MURCIA	22480111	390/0A/94
LLACO PROMOC. INMOBILIARIAS S.A.	MURCIA	A30152961	347/0A/94
MADERAS Y DERIV. LORENTE S.L.	ALCANTARILLA	B30368864	347/0A/94
MANSOL S.L.	SAN JAVIER	B30153951	110/2T/3T/95
MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE, E.	MURCIA	27436597	130/3T/4T/94
MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE, E.	MURCIA	27436597	300/3T/4T/94
MARCOS A.ALCARCON SABATER Y OTRO	MURCIA	E30261960	390/0A/94
MARIA DOLORES Y CIA, S.A.	MURCIA	A30055115	110/1T/2T/3T/95
MARIA DOLORES Y CIA, S.A.	MURCIA	A30055115	110/1T/2T/3T/95
MARIA DOLORES Y CIA, S.A.	MURCIA	A30055115	347/0A/94
MARIN ROY, EMILIO	MURCIA	22307619	130/2T/3T/94
MAROTO SANZ, MARIANO	MURCIA	51441984	390/0A/94
MARTINEZ CANO, JOSE	MURCIA	22430761	347/0A/94
MARTINEZ FERNANDEZ, ANGEL	MURCIA	22438796	347/0A/94
MARTINEZ MURCIANO, PEDRO	MURCIA	22195509	390/0A/94
MARTINEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	SAN PEDRO PINATAR	22948415	300/1T/2T/3T/4T/94
MARTINEZ SANCHEZ, JUAN JOSE	SAN PEDRO PINATAR	22948415	300/1T/2T/3T/95
MATIAS ALGUACIL, PEDRO ANTONIO	MURCIA	27436339	390/0A/94
MAYOL MARTINEZ, JUAN JOSE	MURCIA	27457295	130/2T/3T/95
MAYOL MARTINEZ, JUAN JOSE	MURCIA	27457295	300/2T/3T/95
MECON S.L.	MURCIA	B30304463	110/1T/2T/3T/4T/94
MECON S.L.	MURCIA	B30304463	300/1T/2T/3T/4T/94
MEROÑO MARTINEZ, JUAN RAMON	MURCIA	27451756	390/0A/94
METRONOM S.L.	MURCIA	B30169452	347/0A/94
MESEGUER MESEGUER SANCHEZ MARIA	SAN JAVIER	74287094	130/2T/3T/95
MONTAJES DE PUBLIC.TORNEL	MURCIA	F30400147	347/0A/94
MONTESINOS AULLO, DIEGO	MURCIA	52802636	390/0A/94
MUDELEC S.L.	MURCIA	B30275002	110/1T/2T/3T/95
MUDELEC S.L.	MURCIA	B30275002	300/3T/95
MUÑOZ JARA S.A.	BENIEL	A30206577	347/0A/94
MUÑOZ MUÑOZ, JUAN JOSE	MURCIA	22460290	390/0A/94
MUÑOZ PAYA, FRANCISCO FERNANDO	MURCIA	24190854	130/2T/3T/95
MUÑOZ PAYA, FRANCISCO FERNANDO	MURCIA	24190854	300/2T/3T/95
MUÑOZ PERALTA, RAFAEL JOSE	MURCIA	25903419	130/1T/2T/3T/4T/94

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
MUÑOZ PERALTA, RAFAEL JOSE	MURCIA	25903419	300/3T/4T/94
MURCIA INTERNACIONAL APORTWEAR S.L.	MURCIA	B30323356	110/3T/95
MURCIA MORGA, JUAN	MURCIA	22418403	390/0A/94
MURCIANA DE PAPEL S.L.	MURCIA	B30269989	347/0A/94
NAVARRO ALCARAZ, JUAN CARLOS	MURCIA	27441349	390/0A/94
NAVARRO GARCIA, ANTONIO	MURCIA	74309799	390/0A/94
NICOLAS GARCIA, CARMELO	MURCIA	27445922	110/4T/94
NICOLAS GARCIA, CARMELO	MURCIA	27445922	130/4T/94
OCIO TROPICO, S.L.	MURCIA	B30210199	110/4T/94
OCIO TROPICO, S.L.	MURCIA	B30210199	110/2T/3T/95
OCIO TROPICO, S.L.	MURCIA	B30210199	300/4T/94
OCIO TROPICO, S.L.	MURCIA	B30210199	300/1T/2T/3T/94
OCIO TROPICO, S.L.	MURCIA	B30210199	347/0A/94
OFIMATICA DE MURCIA S.L.	MURCIA	B30075717	390/0A/94
ORTEGA BORJA, PEDRO	MURCIA	22397803	110/4T/94
ORTEGA BORJA, PEDRO	MURCIA	22397803	130/4T/94
ORTEGA BORJA, PEDRO	MURCIA	22397803	300/4T/94
ORTIZ SILLA, ANTONIO	MURCIA	22327899	130/1T/2T/3T/95
ORTIZ SILLA, ANTONIO	MURCIA	22327899	300/1T/2T/3T/95
OSMAFRAN, S.L.	MURCIA	B30225874	349/3T/95
PARRAGA CABALLERO, BARTOLOME	MURCIA	27432418	390/0A/94
PEREZ MOMPEAN, JUAN	MURCIA	22339488	390/0A/94
PEREZ PINAR, MARIA DEL PILAR	MURCIA	22457312	390/0A/94
PESCADO SANCHEZ S.A.L.	MURCIA	A30155386	347/0A/94
PICAZO GONZALEZ, MAURICIO	MURCIA	27465246	130/1T/2T/3T/94
PINA PEREÑIGUEZ, ANGEL	MURCIA	27456207	390/0A/94
PINFRAMA S.L.	ALCANTARILLA	B30337133	347/0A/94
P.J. MARTINI MONTAJES S.L.	MURCIA	B30283972	347/0A/94
P.J. MARTINI S.A.	MURCIA	B30140149	347/0A/94
PRELLANO S.L.	MURCIA	B30057616	110/2T/3T/95
PREPARADOS Y ADITIVOS SDAD.COOP.	MURCIA	F30296776	110/2T/3T/95
PREPARADOS Y ADITIVOS SDAD.COOP.	MURCIA	F30296776	300/2T/3T/95
PROMOCIONES PUNTA CALERA S.A.	MURCIA	A30159610	110/3T/94
PUJANTE BALLESTA, JUAN ANTONIO	MURCIA	27461244	130/2T/3T/94
PUJANTE BALLESTA, JUAN ANTONIO	MURCIA	27461244	300/2T/3T/95
REFORMAS Y DECORACION 2000 S.L.	MURCIA	B30396675	390/0A/94
REMOLQUES GUILLAMON, S.L.	MURCIA	A30150056	347/0A/94
REQUENA RAMON, FEDERICO	MURCIA	22329972	130/4T/94
REQUENA RAMON, FEDERICO	MURCIA	22329972	300/4T/94
REVESTIMIENTOS LA RAYA S.L.	MURCIA	B30413900	300/3T/4T/94
RIQUELME GARCERAN, JOSE M.	SAN PEDRO PINATAR	22971623	110/4T/94
RIQUELME GARCERAN, JOSE M.	SAN PEDRO PINATAR	22971623	130/4T/94
RIQUELME GARCERAN, JOSE M.	SAN PEDRO PINATAR	22971623	300/4T/94
RIQUELME NAVARRO, JOSE MARIA	MURCIA	74336964	300/4T/94
ROCA MARTINEZ, FRANCISCO	TORRE PACHECO	22945143	347/0A/94
RODRIGUEZ TOMAS, ANTONIO	ALCANTARILLA	27450321	390/0A/94
ROMERO MANZANO, FRANCISCO J.	MURCIA	27430557	347/0A/94
ROSNAMUR S.L.	MURCIA	B30234249	347/0A/94
ROSNAMUR S.L.	MURCIA	B30234249	390/0A/94
ROYO VILLANOVA PEREZ, MANUEL LUIS	MURCIA	358634	130/3T/4T/94
RUIZ CARRILLO, PEDRO JOSE	MURCIA	52806615	300/1T/95
RUIZ RAMIREZ, ANTONIO	MURCIA	27437613	130/3T/4T/94
RUIZ RAMIREZ, ANTONIO	MURCIA	27437613	300/3T/4T/94
SANCHEZ ESTEBAN, JOSE	MURCIA	22313309	130/1T/3T/95
SANCHEZ ESTEBAN, JOSE	MURCIA	22313309	300/1T/3T/95
SANCHEZ IBAÑEZ, FRANCISCO	MURCIA	77607194	390/0A/94
SANCHEZ LOPEZ, JULIO	MURCIA	8681357	300/3T/95
SANCHEZ-VIZCAINO JIMENEZ, ENRIQUE	MURCIA	34783653	130/3T/4T/94
SAURA SAURA, MIGUEL ANGEL	MURCIA	22481890	390/0A/94
SEFRIGO S.L.	TORRE PACHECO	B30294862	390/0A/94
SANCHEZ CANOVAS, PEDRO	MURCIA	27445472	390/0A/94

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	NIF	MODELO
SANCHEZ GARCIA, ANTONIO	SAN JAVIER	22957795	390/OA/94
SERNA SANCHEZ, SILVESTRE	TORRE PACHECO	74355940	110/1T/2T/3T/4T/94
SERNA SANCHEZ, SILVESTRE	TORRE PACHECO	74355940	130/1T/2T/3T/4T/94
SERNA SANCHEZ, SILVESTRE	TORRE PACHECO	74355940	300/1T/2T/3T/4T/94
SERRANO CAMACHO, JOSE	MURCIA	74265601	130/3T/4T/94
SERRANO CAMACHO, JOSE	MURCIA	74265601	300/3T/4T/94
SERRANO VALVERDE, JOSE ANTONIO	MURCIA	77506784	390/OA/94
SERVANDO GARCIA, S.L.	MURCIA	B30253001	390/OA/94
SM BUSINES LS.	MURCIA	B30430870	300/2T/3T/95
SUMINISTROS QUINGEL S.L.	MURCIA	B30351159	390/OA/94
T.A. HIJOS DE B.L., S.L.	MURCIA	B30143218	110/1T/2T/3T/94
T.A. HIJOS DE B.L., S.L.	MURCIA	B30143218	300/1T/2T/3T/94
TAPICERIA J.J., S.L.	MURCIA	B30377279	347/OA/94
TAPICERIA J.J., S.L.	MURCIA	B30377279	110/3T/95
THADER PUERTAS AUTOMATICAS S.L.	MURCIA	B30283303	110/3T/95
TOLEDO GONZALEZ, JUAN	MURCIA	22353979	390/OA/94
TOMAS MARTINEZ, FRANCISCO	MURCIA	74330358	300/2T/95
TOMAS PUJANTE, JOSEFA	MURCIA	74303125	110/1T/2T/3T/4T/94
TOMAS PUJANTE, JOSEFA	MURCIA	74303125	130/3T/4T/94
TOMAS PUJANTE, JOSEFA	MURCIA	74303125	300/3T/4T/94
TORRECILLAS BERNAL, JOSE	MURCIA	22208908	347/OA/94
TORTOSA FRANCO, JOSE	MURCIA	22326022	130/3T/4T/94
TRANSMIDAS S.L.	MURCIA	B30403422	110/3T/95
TRANSP.CONEXION MURCIA S.L.	ALCANTARILLA	B30291919	347/OA/94
TRANSURESTE S.A.	MURCIA	A30082242	390/OA/94
UTRERAS ESCUDERO, JOSE	MURCIA	27484864	130/3T/4T/94
VELASCO INIESTA, JOSE ALBERTO	ALCANTARILLA	52824748	390/OA/94
VERDUSA S.L.	MURCIA	B30242747	347/OA/94
VICENTE PALAZON, ANTONIO	MURCIA	27476159	390/OA/94

Murcia a 8 de noviembre de 1996.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., F. Javier Lozano Bermejo.

Número 17290

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Mula
Sección de Gestión Tributaria

Apertura expediente sancionador

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, que de los datos y antecedentes que obran en esta oficina se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Se pone, asimismo, en conocimiento de los contribuyentes que disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en Derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI 6 CIF	MUNICIPIO	IMPORTE
ALCARAZ REVERTE JOSE PASCUAL	22449403	MOLINA SEGURA	42.623
ALEDO VALVERDE BLAS	74436635	MOLINA SEGURA	13.493
ANTOLIN HERNANDEZ SL	B30224976	TORRES COTIL.	27.990
ARTESEROS BUITRAGO JOSE MIGUEL	34799565	MOLINA SEGURA	48.043

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ó CIF	MUNICIPIO	IMPORTE
ARTESEROS BUITRAGO JOSE MIGUEL	34799565	MOLINA SEGURA	25.000
A T DEL RESTAURO SL	B30312805	MURCIA	346.093
BLANGUI SL	B30357388	LORQUI	46.312
BERNAL BERNAL ROQUE	29058881	MOLINA SEGURA	23.978
CEID SAL DE CONSTRUCCIONES	A30146823	BULLAS	37.096
CERAMICA ARTESANAL CALASPARRA SL	B30316996	CALASPARRA	226.275
COMPANIA DE APLICACIONES INFORMAT.	B30221873	MOLINA SEGURA	116.284
CONSTRUCCIONES COLLAVA SL	B30395677	BULLAS	1.074.594
CONSTRUC.Y JARDINES SAYESA SL	B30355424	TORRES COTIL.	25.000
CONTRERAS MORENO JOSE	74317707	MOLINA SEGURA	58.882
CUTILLAS HERNANDEZ ANTONIO	22429631	MOLINA SEGURA	50.701
FEDIALSER SL	B30317424	MOLINA SEGURA	41.127
FERNANDEZ GARCIA ROQUE	27442886	BULLAS	43.592
FERNANDEZ VICENTE JOSE	77500445	TORRES COTIL.	10.038
GALLEGO SANCHEZ ROSENDO	74414969	CEHEGIN	19.456
GARCIA GIL JOSE	22279435	MOLINA SEGURA	10.197
GARCIA HERNANDEZ ANSELMA	22846578	MOLINA SEGURA	63.544
GARCIA LOPEZ JOSE	22415512	LORQUI	45.047
GARCIA LOPEZ JOSE	22415512	LORQUI	25.000
GARCIA LORENZO ANGEL	5105843	MOLINA SEGURA	59.815
GARCIA OLMEDO JUAN	22360874	BULLAS	19.650
GOMEZ GARCIA JUAN ANTONIO	29057336	MOLINA SEGURA	59.675
GOMEZ GOMEZ EUGENIO	74325181	TORRES COTIL.	13.918
GUILLEN CARRILLO FRANCISCA	34798877	ARCHENA	51.940
GUIRAO GALLEGO YOLANDA MARIA	23232759	MOLINA SEGURA	33.880
HERNANDEZ CANO VICENTE	74324207	MOLINA SEGURA	31.022
HERNANDEZ CANO VICENTE	74324207	MOLINA SEGURA	25.000
HERNANDEZ GARCIA DAMASO	29057584	MOLINA SEGURA	23.009
HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	22297501	MOLINA SEGURA	86.187
HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO	74291741	TORRES COTIL.	23.932
HERNANDEZ PEREZ FULGENCIO	22447983	MOLINA SEGURA	418.413
HORMIGON VIBRADO SL	B30133961	MOLINA SEGURA	40.593
HUECO FILMS SL	B30355622	MOLINA SEGURA	292.797
INC INGENIEROS SL	B30385272	CARAVACA	177.085
LLAMAS BALLESTER JOSE	22428517	MURCIA	207.205
LOPEZ CORBALAN LUIS	23126653	CALASPARRA	27.647
LOPEZ HERNANDEZ JOSE	22315991	TORRES COTIL.	70.644
LOPEZ LOZANO MARIA	22433679	MOLINA SEGURA	11.121
MAQUINARIA Y OBRAS MOLINA SL	B30263214	MOLINA SEGURA	103.388
MARIN FERNANDEZ JOSE LUIS	22418519	TORRES COTIL.	67.560
MARTINEZ GIL MATIAS	22466890	MOLINA SEGURA	36.065
MIÑANO VICENTE JOSEFA	22458359	MOLINA SEGURA	72.850
MORENO ZARCO PEDRO	29061667	MOLINA SEGURA	37.449
MOYA MOYA JOSE	22403442	CALASPARRA	42.509
PALLARES FERNANDEZ GLORIA	22297310	TORRES COTIL.	309.587
PAPELPLAS-ARCH SL	B30319875	ARCHENA	22.174
PAREJA MUELA EMILIO	27434293	MOLINA SEGURA	16.928
PASALODOS MASERO MANUEL	11692484	MOLINA SEGURA	56.773
PRIETO SANCHEZ JUAN ANTONIO	27426416	MOLINA SEGURA	133.241
RECREATIVOS MOBE SL	B30209456	TORRES COTIL.	18.249
RODRIGUEZ DEL RIO	22458285	ARCHENA	44.604
RODRIGUEZ LOZANO JOSE	74339555	MOLINA SEGURA	14.175
ROPERO CUADRADO FRANCISCO	22406893	TORRES COTIL.	25.000
RUIZ ROMERO JOSE	27458375	TORRES COTIL.	19.866
SABATER GARCIA ANTONIO	22427200	TORRES COTIL.	9.646
SANCHEZ AMOR FRANCISCO	23136574	CEHEGIN	103.886
SANCHEZ MARTINEZ MU DOLORES	27184536	MOLINA SEGURA	25.000
SANCHEZ RUIZ JOSE LUIS	22151549	MOLINA SEGURA	153.650
SEGUI FERNANDEZ DOLORES	22256768	TORRES COTIL.	109.863
SUPERMERCADOS HUESCAR SL	B30236434	CARAVACA	199.026
TORNERO TEIXIDO JOSE	22324311	ARCHENA	47.428
TURBOCALSA SL	B30114102	MORATALLA	186.782
VIAJES FRANCONIATOUR SL	B30327316	SAN JAVIER	62.202
VILLAGORDO ESPINOSA JOSE	22411972	MOLINA SEGURA	42.958
ZARAGOZA ONOFRE CONCEPCION	19299039	MULA	51.576
ZARAGOZA VICENTE ALFONSO ANTONIO	27443518	MOLINA SEGURA	9.681

III. Administración de Justicia

Número 17469

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 181/88, a instancia de don Alfonso Soriano Val, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Diego del Valle Vizcaíno, en reclamación de 107.670 pesetas de principal, más 50.000 pesetas, presupuestadas para intereses gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 11 de febrero para la primera, 11 de marzo para la segunda y 15 de abril para la tercera, todas ellas a las 12,30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Vehículo tractor, marca John Deere, matrícula MU-04199-VE.

Valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Yecla, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 17474

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 562/96, a instancia de Hispamer Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra la mercantil Tasaciones del Sureste, S.A., don Francisco Fernández Bohajar y don Fernando Manuel Martínez López, cuyo último domicilio conocido de todos ellos lo estuvo en Murcia, calle Platería, 44, encontrándose actualmente en paradero desconocido, siguiéndose el juicio en reclamación de 151.676 pesetas, más intereses, gastos y costas, y en los cuales se ha acordado emplazar a los referidos demandados a fin de que en el término de nueve días se personen en autos en legal forma bajo dirección de un Letrado en ejercicio, haciéndoles saber que si lo verifican dispondrán de tres días para contestar la demanda estando en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda a su disposición.

En Murcia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 17196

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE ALICANTE****EDICTO**

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaría del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: que en los autos registrados con el número 981/95, ejecución 201/96, seguidos entre partes a instancia de Santos Carranza López, contra Construcciones Pacola, S.L., y otro, se ha dictado auto de fecha 17.10.96, que en su parte dispositiva dice así:

S.S.^a Ilma., por ante mí, la Secretaria Judicial, dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes propiedad de la parte ejecutada Construcciones Pacola, S.L., y otra, suficientes para cubrir la cantidad de 195.162 pesetas, en concepto de principal, más la de 39.000 pesetas, que en concepto de intereses y costas, se fijan provisionalmente, con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidas en la L.E.C.

Sin perjuicio de todo ello, remítanse oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y por conducto de este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma, S.S.I., don Carlos Javier Uribe Ubago, Magistrado de lo Social número Dos de Alicante.

Y para que sirva de notificación el Auto de ejecución a la parte ejecutada Construcciones Pacola, S.L., cuyo último domicilio conocido es en calle Comunidad Autónoma, 50, La Copa, Bullas (Murcia), y demás partes interesadas, expido el presente en Alicante a 26 de noviembre de 1996.— La Secretaria Judicial.

Número 17310

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Sebastián Marín Celdrán y doña Isabel Marín y Ruiz de Assín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 3 de febrero de 1997, a las 11,30 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.236.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella

este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta:

Finca: 21.135, libro 243, folio 47, Registro de la Propiedad de La Unión.

Número catorce. Vivienda en planta primera tipo A, en el brazo derecho de la edificación que efectúa su acceso por medio de corredor-terraza sobre el vuelo del porche inferior. Tiene la misma distribución y superficie que la vivienda número cinco y sus linderos son los siguientes: derecha entrando, vivienda que se describe número quince; izquierda, la descrita número trece, frente, corredor-terraza por donde tiene su entrada, y fondo, calle del Tintero.

Tiene una superficie construida de 82 metros, 24 decímetros cuadrados, inscrita al libro 243, folio 47, finca 21.135, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Cartagena a 12 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 17313

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Residencial Segura, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 5 de febrero de 1997, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que más adelante se indicará, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta:

Finca número 15.123, libro 146, folio 148, tomo 720, Sección 2.ª, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 1.ª, 2.º A. Tipo de subasta: 12.025.000 pesetas.

Finca número 15.135, libro 146, folio 160, tomo 720, Sección 2.ª, Registro de la Propiedad de La Unión.

sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, 2.º F. Tipo de subasta: 16.187.500 pesetas.

Finca número 15.137, libro 146, folio 162, tomo 720, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, 2.º F. Tipo de subasta: 16.187.500 pesetas.

Finca número 15.151, libro 146, folio 76, tomo 720, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, F. Tipo de subasta: 13.135.000 pesetas.

Finca número 15.153, libro 146, folio 178, tomo 720, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, 3.º G. Tipo de subasta: 16.187.500 pesetas.

Finca número 15.167, libro 146, folio 192, tomo 720, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, 4.º F. Tipo de subasta: 13.135.000 pesetas.

Finca número 15.173, libro 146, folio 198, tomo 720, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 1.^a, 5.º B. Tipo de subasta: 10.915.000 pesetas.

Finca número 15.183, libro 146, folio 208, tomo 720, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, 5.º F. Tipo de subasta: 13.135.000 pesetas.

Finca número 15.189, libro 146, folio 214, tomo 720, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 1.^a, 6.º B. Tipo de subasta: 10.915.000 pesetas.

Finca número 15.199, libro 146, folio 224, tomo 720, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, 1.º F. Tipo de subasta: 13.135.000 pesetas.

Finca número 15.205, libro 148, folio 005, tomo 727, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 1.^a, 7.º B. Tipo de subasta: 10.915.000 pesetas.

Finca número 15.215, libro 148, folio 015, tomo 727, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, 7.º F. Tipo de subasta: 13.135.000 pesetas.

Finca número 15.221, libro 148, folio 021, tomo 727, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 1.^a, 8.º B. Tipo de subasta: 10.915.000 pesetas.

Finca número 13.192, libro 155, folio 128, tomo 777, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 1.^a, 9.º B. Tipo de subasta: 10.915.000 pesetas.

Finca número 13.202, libro 155, folio 328, tomo 777, Sección 2.^a, Registro de la Propiedad de La Unión, sita en Gran Vía de la Manga del Mar Menor, Residencial Copacabana, escalera 3.^a, 9.º F. Tipo de subasta: 13.116.500 pesetas.

Cartagena a 15 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 17315

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 538/92, seguidos a instancia de don Pedro José Pérez Ruiz, contra Mercantil Torre Beach Internacional, S.A., don Antonio Díaz y doña Vicenta Serrano Sacasa, en reclamación de 521.377 pesetas de principal, más los gastos originados e intereses pactados, se ha acordado requerir a Mercantil Torre Beach Internacional, S.A., don Antonio Mondéjar Díaz y doña Vicenta Serrano Sacasa, para que dentro de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas número 6.630, 6.213 y 6.248 del Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno.

Por designado Perito a don Antonio Escarbajal Pérez, dándose traslado a los citados demandados por término de dos días, conforme a lo previsto en el artículo 1.484 de la L.E. Civil.

Y para que sirva de requerimiento y traslado de Perito en forma a los demandados Mercantil Torre Beach Internacional, S.A., don Antonio Mondéjar Díez y doña Vicenta Serrano Sacasa, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Cartagena a 12 de noviembre de 1996.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 17193

Fallo

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 866, 867 y 869/96, a instancias de don Fulgencio Molina Forte, Santiago Torres Ballester y Francisco Provencio López, contra I.N.E.M. y Muebles Moragón, S.L., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 28 de enero de 1997, y hora de las 9'50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podían suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Muebles Moragón, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1996.— La Secretario, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 17194

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 223-241/95, seguido a instancia de Jesús Valero Yepes y 18 más, frente a Sociedad Cooperativa Obrera Francisco Franco, Comade, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Que estimando la excepción de inadecuación de procedimiento, desestimo las demandas interpuestas por Jesús Valero Yepes, José Buendía Yelo, Antonio Buendía Yelo, Julio Ros López, Manuel Vázquez Pérez, Andrés Mozo Salmerón, Joaquín Pérez Montoro, Santiago Martínez Jódar, José Tornero Sánchez, Jesús Moreno Gómez, José Yepes García, José Joaquín López Cano, Jerónimo Gallego Velandrino, Iván Gómez Castaño, Antonio Gómez García, Antonio Cantero Sánchez, Bernardino Gamboa Jiménez, José Luis Yepes López y Viernes Santos Jiménez Berdejo, frente a Sociedad Cooperativa Obrera Francisco Franco, Comade, S.L., y FOGASA, a quienes absuelvo de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.223/95, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.223/95, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Sociedad Cooperativa Obrera Francisco Franco, que tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 4 de noviembre de 1996.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 17184

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Carlos del Agua Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de enero de 1997 y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de febrero de 1997 y hora de las 12, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997 y hora de las 12, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se reflejará por cada una de las fincas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0 149/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta:

1.ª) Departamento dos. Local comercial, sito en la planta baja del edificio que se describirá, distribuido en tres estancias, destinado a oficina; con una superficie construida de 49,23 metros cuadrados. Lindante: frente u Oeste, departamento número 1; derecha, zaguán del edificio por donde tiene su acceso desde la Plaza de San Francisco; izquierda, casa número 18 de la Plaza de San Francisco, propiedad de don Juan Vidal Mondéjar, y fondo o Este, herederos de don Francisco Plazas. Fincas 16.548 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Tasación: Dos millones quinientas veinte mil pesetas.

2.ª) Departamento cuatro. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio que describirá, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 85,62 metros cuadrados. Lindante: frente o Este, vuelo plaza de San Francisco; derecha o Sur, hueco de escalera; izquierda o Norte, casa número 18 de la Plaza de San Francisco propiedad de don Juan Vidal Mondéjar, y fondo o Este, herederos de Francisco Plazas. Fincas 16.586 del Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Tasación: Cuatro millones cuatrocientas diez mil pesetas.

3.ª) Departamento cinco. Vivienda sita en la tercera planta alta del edificio que se describirá, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 85,62 metros cuadrados. Lindante: frente o este, vuelo Plaza de San Francisco; derecha o Sur, hueco de escalera; izquierda o Norte, casa número 18 de la Plaza de San Francisco, propiedad de don Juan Vidal Mondéjar, y fondo o Este, herederos de Francisco Plazas. Fincas 16.587 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Tasación: Cuatro millones cuatrocientas diez mil pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de octubre de 1996.— El Magistrado Juez.— La Secretaría.